



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El desarrollo alcanzado en el último quinquenio por la actividad pesquera de San Antonio Oeste y Sierra Grande se tradujo en exportaciones por un monto superior a los 25 millones de pesos a una decena de países, nivel que evidencia una tendencia creciente.

La más directa consecuencia de ese fenómeno es la aparición de un nuevo eje en la actividad socioeconómica de ambas comunidades y, además, perspectivas concretas de expansión en el futuro próximo.

A este último aspecto contribuyen las experiencias en la producción de moluscos bivalvos en la costa del Golfo San Matías a través del laboratorio financiado por la Unión Europea, y las expectativas que rodean a la actividad como consecuencia de la adopción de nuevas políticas pesqueras en el país.

La actividad pesquera en aguas rionegrinas generó más de un millar de plazas laborales pero, además, creó una demanda de recursos humanos especializados imposible de satisfacer en las actuales condiciones locales.

Se trata, como es obvio, no de idóneos formados en la práctica cotidiana, sino de recursos humanos con formación terciaria y con un perfil que satisfaga las necesidades existentes y prevea las futuras transformaciones de la actividad.

Es decir, un profesional que combine sólidos conocimientos sobre biología de los recursos marinos con aspectos específicos de gestión y administración empresarial.

Dado que no hay en el país una oferta suficiente de graduados con las características mencionadas es indispensable su formación en la región. Para ello es conveniente la creación de una carrera terciaria, de dos a tres años de duración, con incumbencia nacional en el manejo de recursos marinos, de rápida salida laboral en el medio.

La existencia de un organismo de investigación como el Instituto de Biología Marina Almirante Storni en San Antonio Oeste ofrece las condiciones necesarias desde el punto de vista científico para modificar la actual situación.

Por su inserción en las problemáticas vinculadas con la investigación y la explotación de los recursos marinos, ese instituto constituye uno de los factores que impulsaron el desarrollo de la actividad pesquera provincial y cuenta, además, con la infraestructura adecuada para un proyecto de formación técnica y científica adecuado para cubrir las demandas existentes.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Si esas características se conjugan con la asistencia académica, pedagógica y científica de la Universidad Nacional del Comahue no se está lejos de concretar un proyecto de la naturaleza del mencionado.

Por otra parte, ese proyecto tendrá trascendencia desde el punto de vista socioeconómico y cultural dado que contribuirá a reducir la migración de la juventud al proporcionarle una atrayente posibilidad de desarrollo intelectual y profesional.

Asimismo, se convertirá en un poderoso atractivo para la concurrencia de estudiantes de otras regiones del país y, en consecuencia, generará también actividades económicas complementarias, fundamentalmente vinculadas a los servicios.

Por ello:

AUTOR: Alfredo Omar Lassalle

FIRMANTE: Ricardo Sarandría



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Declarar de interés educativo provincial las carreras terciarias de técnicos en Producción Pesquera y Maricultura a dictarse por la Universidad Nacional del Comahue, en la sede del Instituto de Biología Marina y Pesquera Almirante Storni, de San Antonio Oeste.

Artículo 2°.- De forma.